

RESOLUCION N° 89.1.1.1. 1414

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de mayo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TELEFONOS ERICSSON C.A.;"

QUE el señor ingeniero Bo Zaine, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Merlo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución N° 737 de 16 de mayo de 1989, autoriza a la compañía TELEFONAKTIEBOLAGET L.H. ERICSSON, de nacionalidad sueca, para que invierta en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.597 de 17 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.569 de 27 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TELEFONOS ERICSSON C.A." por CIENTO VEINTE MILLONES DE SUQUES (s/.120'000.000), con lo que asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (s/.150'000.000) dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

"TELEFONOS ERICSSON C.A."

-2-

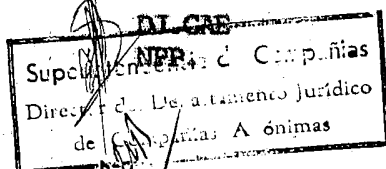
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de abril de 1960 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 AGO. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1628 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO